

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLATORRES (JAÉN)

2019/2127 *Aprobación inicial Ordenanza específica para concesión directa de subvenciones Ayuntamiento Villatorres.*

Edicto

Don Sebastián López Mateos, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villatorres (Jaén).

Hace saber:

Que el Pleno municipal del Ayuntamiento de Villatorres, en sesión de fecha 8 de mayo de 2019 ha adoptado acuerdo de aprobar inicialmente la ordenanza específica para la concesión directa de subvenciones nominativas, excepcionales por razones de interés público, social, económico, humanitario u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública y concesión de ayudas en especie del Ayuntamiento de Villatorres.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 49 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete a información pública y audiencia de los interesados por el plazo de 30 días naturales, durante el cual se podrán presentar reclamaciones y sugerencias que serán resueltas por el mismo órgano.

En caso de que durante el referido plazo no se presenten reclamaciones o sugerencias se entenderá, conforme al artículo 49 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, definitivamente aprobado el acuerdo inicial.

Villatorres, a 10 de mayo de 2019.- Alcalde-Presidente, SEBASTIÁN LÓPEZ MATEOS.